



NIT: 891.855.



Nº. 202510130038851  
 Fecha Radicado: 10-SEP-2025 10:4  
 Destino: JAIME ANTONIO GUTIERREZ FONSECA.  
 Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA  
 Anexos: 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

RESOLUCIÓN No.	1911	Fecha:	5 AGOSTO 2025
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	JAIME ANTONIO GUTIERREZ FONSECA
Nit – Cc:	74186192
Predio Numero	0102000002870904900000087 (010202870087904)
Dirección Del Inmueble	C 2B BIS 8 32 AP 402
Dirección De Cobro	C 2B BIS 8 32 AP 402
Matricula Inmobiliaria	095- 136726

**FUNDAMENTO LEGAL:** La secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

#### CONSIDERANDO:

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto Municipal 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que se hace el llamado a JAIME ANTONIO GUTIERREZ FONSECA identificado(s) con cedula(s) No. 74186192, quien registra como 0102000002870904900000087 (010202870087904), para que de conformidad con la ley pague(n) las acreencias en calidad de responsables del "Impuesto Predial Unificado y Otros", que mediante la presente resolución se liquida al inmueble distinguido con el código catastral No. 0102000002870904900000087 (010202870087904) con Matricula inmobiliaria 095- 136726, y dirección C 2B BIS 8 32 AP 402 de este Municipio, según el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos recibidos del INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI- IGAC.

Que el predio identificado con código catastral 0102000002870904900000087 (010202870087904), adeuda al Fisco Municipal por concepto de impuesto predial unificado, las vigencias 2021 a 2025; en razón de lo anterior la presente resolución liquida las vigencias 2021 a 2025.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional. Cuando los propietarios fallecen; los herederos determinados, indeterminados o poseedores del bien inmueble son responsables de las deudas fiscales.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA  
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA

CÓDIGO:  
1GT-01-02- F-03RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO  
PREDIAL UNIFICADO Y OTROSFECHA  
2024/06

VERSIÓN: 2

lo anterior;

## RESUELVE

**TÍCULO PRIMERO:** Practicar la siguiente liquidación oficial del "Impuesto Predial Unificado y otros" de las vigencias fiscales 2021 a 2025, al predio identificado con el código Catastral No. 2000002870904900000087 (010202870087904), Folio de Matricula inmobiliaria No. 095-726 y dirección C 2B BIS 8 32 AP 402 de este Municipio, de conformidad con las bases de los enviadas por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC.

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida					
2000002870904900000087	74.186.192	202124370	0	36	77					
Propietario		Años a pagar	Dirección	C 2B BIS 8 32 AP 402						
RAFAEL ANTONIO GUTIERREZ FONSECA		2021 a 2025	Avaluó	\$ 83,730.000						
Código Postal	Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado						
Colina Inmobiliaria	095-136726	01/09/2022	2020	19/10/2020	\$ 1,325,889					
%Mtar	Avaluó	Imp. Predial	Int Imp. Predial	Descuento	Aporta	Sob Bombero	Alumbrado	Saldos/Dov.	Otros	Total
021 0.006	70,601,000	423,606	550,936	0	0	8,472	0	0	8,472	983,014
022 0.006	74,569,000	447,414	460,525	0	0	8,948	0	0	8,948	916,887
023 0.006	77,783,000	466,698	290,789	0	0	9,334	0	0	9,334	766,821
024 0.006	81,291,000	487,746	133,368	0	0	9,755	0	0	9,755	630,869
025 0.0065	83,730,000	544,245	13,095	0	0	10,885	0	0	10,885	568,225
	TOTALES	2,369,709	1,448,713	0	0	47,394	0	0	47,394	3,865,816

Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan serán liquidados a la fecha de la presente resolución.

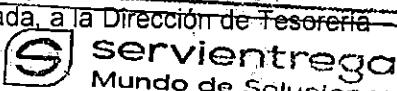
El descuento por pronto pago de la vigencia 2025, estará vigente hasta el 30 de Junio de 2025, acorde al Artículo 35 del Acuerdo Municipal 024 de 2024.

**TÍCULO SEGUNDO:** La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio de Sogamoso, dentro del marco del Artículo 024 de 2024, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de cobro coactivo.

**TÍCULO TERCERO:** Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

**TÍCULO CUARTO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Rentas Unidad Financiera de Secretaría de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la publicación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

**TÍCULO QUINTO:** Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada a la Dirección de Tesorería para el cobro coactivo.



El documento que compone el presente envío fue cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía.

No. 2273024127

Tipo	# Folios	# Anexos
<input type="checkbox"/> Notificaciones	—	—
<input type="checkbox"/> Citaciones a diligencias varias	—	—
<input type="checkbox"/> Otros Documentos Legales	—	—

Los anexos no son parte de la guía.

MINELA ESTUPINAN AMAYA  
Área de Impuestos



SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,  
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:  
[www.servientrega.com](http://www.servientrega.com). 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 4 / 10 / 2025 09 : 22



Fecha Prog. Entrega:

GUIA No. 2233367307

CÓDIGO SER: 0 /

ADMINISTRACION DE INFORMACION  
AV.6 N° 51 - 174 BG 6

**REMITENTE**

Teléfono:

Ciudad: TUNJA

País: COLOMBIA

email:

Dpto.: BOYACA

D.I./NIT: 860512330-3

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO

INTENTO DE ENTREGA

No. NOTIFICACION

1 2 3

Desconocido

Rehusado

No residó

No reclamado

Dirección errada

Otro (indicar cual)

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

HO / DIA / AÑO / / / /

RECIBÍ A CONFORMIDAD (OMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.)

*B. M. 39317160*  
07 UVI 2025



FECHAY HORA DE ENTREGA

HO / DIA / AÑO / / / /

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega:



*1030 am*

<b>DESTINATARIO</b>	<b>SOX</b>	<b>AVISOS JUDICIALES</b>	
	<b>73</b>	<b>PZ: 1</b>	
	CIUDAD:	<b>SOGAMOSO</b>	
	BOYACA	F.P.: CREDITO	
NORMAL	M.T.: TERRESTRE		
CARRERA 11 N 15 - 13			
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO			
Teléfono: 3106729531			
D.I./NIT: 891855130			
País: COLOMBIA			
Cód. Postal:			
email:			
Dice Contener: 2273024127			
Obs. para Entrega:			
Vr. Declarado:	\$ 0.00	VOL:	0 / 0 / 0
Vr. Flete:	\$ 0.00	Peso (vol):	0 Peso (kg): 0
Vr. Sobreflete:	\$ 0.00	No. Remisión:	
Vr. Total:	\$ 0.00	No. Sobreporte:	
Quién Entrega:			

Ministerio de Transporte (Leyenda No. 655 de Marzo 2000), Ministerio de Hacienda (Leyenda No. 1784 de Sept. 1990).

PRUEBA DE ENTREGA

GESTION JUDICIAL



Servientrega S.A NIT: 860.512.330-3 Principal: Bogota D.C.  
Colombia Av Calle 6 No 34A-11 Atención al usuario:  
www.servientrega.com PBX: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext: 110045.

CODIGO SER: SER133970 / SER90175  
CARRERA 11 N 15 - 13

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSÓ

Teléfono: 3106729531	D.I./NIT: 891855130	Cod. Postal: 152210
Cd.: SOGAMOSO	Dpto.: BOYACA	
País: COLOMBIA	email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO	

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO

INTENTO DE ENTREGA

No. NOTIFICACION

MIGRADO SUPERTRANSPORTE

FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Cínsanguinidad

Fecha: 22 / 9 / 2025 10 : 30

Ficha Prog. Entrega: 22 / 9 / 2025

GUIA No. 2273024127

AVISOS JUDICIALES PZ: 1

SOX 73 SD2

CJUDAD

SOGAMOSO

BOYACA

E.P: CREDITO

NORMAL

M.T.: TERRESTRE

C 2B BIS 8 32 AP 402

Dice Contener: Documentos

Obs para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL PREDIAL No 1911 - 2025

\$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0

Vr. Declarado \$ 9.900,00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 1

Vr. Flete: \$ 0,00 No. Remisión:

Vr. Sobre flete: \$ 9.900,00 No. Sobre reporte:

Vr. Total: \$ 9.900,00

Quién Entrega:

DG-6-CL-IDM-F-68 V.4

PRUEBA DE ENTREGA  
Número de Transmisor: Entrega No 2273024127  
Nombre del destinatario: JAIME ANTONIO GUTIERREZ FONSECA  
Teléfono: 3106729531  
País: COLOMBIA  
email: Dato no suministrado por el cliente  
D.I./NIT: 74186192  
Cód. Postal: 152211450

GESTIÓN JUDICIAL

Constancia de Devolución de  
COMUNICADO JUDICIAL

0080302

NIT 860512330-3

## Información Envío

No. de Guía Envío	2273024127	Fecha de Envío	22	9	2025
-------------------	------------	----------------	----	---	------

Remitente	Cludad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13	Teléfono	3106729531

Destinatario	Cludad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	JAIME ANTONIO GUTIERREZ FONSECA		
	Dirección	C 2B BIS 8 32 AP 402	Teléfono	3106729531

## Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

CERRADO SEGUNDA VEZ

Observaciones	NADIE ATENDIO AL COLABORADOR
---------------	------------------------------

Tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		4	10	2025

## Información del Documento movilizado

Nombre Persona / Entidad		No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO		COMUNICADO
SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) Intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL		De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2º Numeral 3º del Acuerdo No: 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()		Información de seguimiento interno				
Nombre Líder:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia				
		Día	Mes	Año	HH	MM
LEIDY RODRIGUEZ	MARISOL ARIAS CHAVEZ	4	10	2025	9	22
Firma:  Data: 2025.10.04 09:22:30 -05:00 Reason: Servientrega Location: Colombia	2233367307					Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página [www.servientrega.com](http://www.servientrega.com) como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.